

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28945 *Anuncio dictado por don Ricardo Rincón Salas, con residencia en Marbella, Notario del ilustre Colegio de Andalucía, para subasta pública de bien inmueble hipotecado.*

Don Ricardo Rincón Salas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella

Hago saber: Que en mi Notaría sita, en Avenida de Manolete n.º 1, C.C. Plaza Oficinas, n.º 22, Nueva Andalucía Marbella, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Descripción de finca Urbanización Carib Playa.- 100. Vivienda 615 Dúplex, tipo D, con acceso por sexta planta del edificio Prima Vista II término de Marbella. Esta orientada al Poniente, mide cuarenta y cinco metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados y consta de en planta alta: Estar comedor, cocina, terraza y escalera; y en planta baja; dormitorio con su baño. Linda espalda y derecha entrando vuelo sobre zonas verdes, frente, pasillo común y en planta baja, vivienda 621, izquierda la 614. Cuota: 0,60 por ciento. Registro.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Registro Marbella, Número Registro Propiedad 1, al folio 82 del tomo 1425 del Archivo, libro 351, finca número 7939 e inscripción 13.^a

Referencia catastral: 3298101UF4339N0100EB.

Procediendo a la subasta de la finca se ha saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría. Una única subasta el día 5 de octubre 2012 a las 9.30 horas, siendo el tipo base de ciento ochenta mil quinientos euros (180.500,00 euros).

- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuaran subsistentes.

- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de salida mediante cheque bancario nominativo a nombre del Notario.

- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

- La subasta se efectuará en la forma en que determina el art 12 del Real Decreto-ley 6/2.012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el mismo, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Marbella, 7 de agosto de 2012.- Notario, Ricardo Rincón Salas.

ID: A120059055-1